

Sesión del 6 de Setiembre de 1919.

Se instaló la sesión bajo la Presidencia del Sr. Pacifico Tilleguier, y con asistencia de los Sres. Vicepresidente, Aguirre, Andrade, Artea, Falisto, Canino, Córdova, Córdova, Cicola, Agustín, Cuervo Alfonso, Fábila, Eguiguren, Estigarribia, Flor Gallegos, Hidalgo, Hienro, Huilado, Icaza, Jaramillo, Ledesma, Lora, López, Malo, Monge, Muroso, Novaro Albende, Peralta, Reusantes, Ponce, Rodríguez Alberto, Rodríguez Víctor, Saa, Sáenz, Sánchez, Seruina, Sotomayor, Subia, Ferán Lascano, Ferán Lemotolés, Enjilto Francisco, Enjilto José V., Veintimilla Augusto, Vera, Verdoso, Villavicencio y Veintimilla, con el infrascripto Secretario.

Leída el acta de la sesión del 5 de Setiembre, fue aprobada sin modificación.

El Sr. Ferán Lascano:

"Tengo para mí que las medidas tomadas como resoluciones respecto de los asuntos de Beneficencia vendrán a surtir sus efectos en Agosto u Octubre del año entrante, puesto que como ha dicho el Sr. Gallegos es entonces cuando se verificarán los nuevos remates de los bienes de Beneficencia.

Por consiguiente, en este tiempo intermedio, puede decirse que la Beneficencia va a continuar con el mismo material.

En esta virtud, voy a permitirme suplicar a la Presidencia algo que, administrativamente, puede ordenarse, y es que se oficie, en el día, al Ministerio respectivo a fin de que se sirva informar a la Cámara sobre los cantidades de \$ 95.000 en dinero efectivo que pertenecen a la Junta Nacional no volverá a ella, como las colonias de Becquer, si el Congreso no se preocupara de este punto.

No adelantando concepto alguno, esperamos el informe que el Presidente de la Junta elevará al Ministerio.

La Presidencia ordena que se pase el oficio pedido por el Sr. Juan Lascano.

El Sr. Lascano:

"Yo creo que aquí se ha dicho que los contratos celebrados por la Beneficencia son ilegales; no soy abogado, pero en este caso sería de que se desahucien dichos contratos."

El Sr. Ferri Lascano:

"Concordante con lo que acata de expresarse al Sr. Lascano, y la solicitud del Sr. Coronel Passo, sería conveniente sin duda de la importancia del Informe emitido por la Comisión que entendió de estos asuntos, se nombre otra Comisión que pueda estar integrada por competentes abogados de la Cámara, a fin de que informen respecto de dichos contratos, porque bien puede suceder que algunos merezcan desahucarse."

Por orden de la Presidencia

y a petición del Sr. Cerán Lascano la Secretaría da lectura a la Comunicación del Sr. Juan Manuel Lacer, contrada a una manifestar que no es deudor de la Beneficencia y que según condicione se nombre una Comisión Especial compuesta de Jurisconsultos para que estudien los contratos adicionales celebrados por la misma Junta.

El Sr. Sáenz:

"En la Comisión que se nombró y cuyo informe se leyó ayer hay distinguidos abogados, como el Sr. Fr. Conce, y el informe no podía ser más explícito. Así se dice que se informe al Ministerio de Justicia para que lleve a cabo la indagación del caso y haga específicas las responsabilidades de los miembros de la Junta; de modo que si el Ministerio cree conveniente o conducente proponer el desahucio de los contratos, lo hará, sin necesidad del nombramiento de una nueva Comisión; porque la que se nombró ha cumplido con su deber y su informe se aprobó casi por una unanimidad."

El Sr. Cerán Lascano:

"Antes por reconocer la importancia del Informe, por consiguiente, buda todo comentario al respecto. Lo único que replico al Sr. Secretario, es que se sirva ilustrarme si la expresión a que ha hecho referencia el Sr. Sáenz, es de un desahucio de los contratos se halla también en las resoluciones de la Comisión o si, simplemente, se dice que se haga efectiva la responsabilidad de los miembros

de la Junta, cuestión muy discutida, en cuyo caso no adelantaremos nada y el remedio, la acción reparadora debe ser inmediata. Que no excuse al Sr. Sáenz el que le diga que en esta vez no ha estado en lo justo."

Después el Sr. Lerón Lacayo propone que se discuta su moción, apoyada por el Sr. Saca: que la H. Cámara nombre de su seno, una comisión compuesta de abogados, para que estudie los contratos celebrados por la Junta de Beneficencia y dictamine acerca de la conveniencia de declararlos.

El Sr. Saca aclara que es él el autor de la moción, y que el Sr. Lerón Lacayo sólo le ha prestado su apoyo.

El Sr. Cordero Jailla:

"La moción cuya paternidad ha sido disputada por los honorables, si bien está inspirada en altos sentimientos de justicia, no va a ser eficaz.

Ya hemos hecho otra moción en el sentido de que se envíe al Ministerio de Justicia, a fin de que este a su vez lo haga al Poder Judicial para que estudie la correspondiente acción.

Por otra parte, está extraviándose el verdadero concepto del Informe: no se ha sostenido que los contratos primitivamente celebrados por la Junta fueron arbitrarios e ilegales, lo que se ha dicho es que la Junta no estaba facultada para hacer los rebajas que ha hecho."

El Sr. Lerón Lacayo

" No importa que se niegue la moción. Bien sabido es que cuando se nombra una Comisión hay que esperar que pase, quince días, un mes o quien sabe hasta que se acabe el Congreso.

La Comisión que nombramos ahora, emitirá un informe quien sabe cuando, ahí está como ejemplo, lo que pasa con la Comisión que debe ir a Ambato: ¿se va o no se va a cumplir con su cometido?

El Sr. Vorders:

" Me permitiría en Señoría que me de la palabra por segunda vez. Se ha hecho alusión a la Comisión de Ambato, y no tiene razón de ser la inculpación gratuita del Sr. Fermán Lascano; siento que no haya sido el uno de los designados.

Por otra parte, debe saberse que la Comisión se quiere redimir de la más absoluta imparcialidad, se halla tomando todos los datos, para proceder con pleno conocimiento de causa en la investigación y entonces presentar su informe, que la Cámara sabrá, en su ilustración si lo aprueba o no. Basta de esa clase de alusiones.

Terminada la discusión, la Cámara vota la moción del Sr. Lascano.

El Secretario manifiesta a la Cámara que la comunicación del Sr. Juan Manuel Lasso hace referencias a informes que en dicho día el Secretario, y que en realidad la Secretaría

no dio informe alguno al respecto sino que se limitó, únicamente, a dar lectura de los documentos presentados por la Comisión.

El Sr. Cordón Jávila pide se lea el certificado conferido por el Sr. Tesorero de la Junta de Beneficencia, documento a que hace alusión el Sr. Juan Manuel Lasso.

Se lee dicho certificado y dice el Sr. Ponce: "Yo creo que la solicitud del Coronel Lasso no tiene razón de ser; nadie ha asegurado que el Sr. Juan Manuel Lasso deba pensión alguna de sueldamiento, más que la hecha observación al respecto."

El Sr. Sánchez espone que en la Secretaría, cursan asuntos de verdadera importancia y solicita que se los discuta de preferencia, sobre todo, los relativos a la Ley de Aguas N.º 1, el Proyecto relativo a la Junta del Centenario de Pichincha y el que trata los herencios.

El Sr. Aquino solicita que la Presidencia haga cumplir con severidad, lo que dispone el Art.º 52 del Reglamento de la Cámara.

El Sr. Verdugo recuerda que en la sesión anterior se aprobó el nombramiento de peritos que deben informar acerca del estado de las obras de obras de la Beneficencia y pide que se proceda al nombramiento.

de dichos países.

La Presidencia concede un momento de

Receso.

Reinstalada la sesión, se da lectura al oficio del Ministro de Hacienda, en el que comunica que la Sección ecuatoriana de la Alta Comisión Internacional, ha solicitado del Consejo Central Ejecutivo de Washington el dato referente a saber si el Proyecto de Ley sobre Letras de Cambio y Pagares a tal orden, ha sido adoptado por la Legislación de algunos países que concurrieron a la Conferencia Panamericana de Buenos Aires y que tan pronto como la Sección Ecuatoriana obtuviera respuesta, la comunicará a la Cámara de Diputados. El Sr. Ministro de Hacienda envía los datos solicitados por la Cámara, relacionados con la South American Development Co. establecida en Zaruma.

La Presidencia ordena que los documentos pasen al estudio del Sr. Jara Miller Alvarado por haber sido él quien los solicitó.

Se da lectura a los siguientes telegramas:

Del Director de la Escuela de Agricultura de Ambato, en que solicita que la Comisión nombrada por la Cámara no visite sólo las obras del ferrocarril al Curaray, sino también la Escuela de Agricultura y para que se donaran las creaciones lanzadas contra dicho Establecimiento.

211  
La Presidencia encarece a los miembros de la Comisión para que visiten y estudien todo lo relativo a la Escuela Agronómica de Curitiba.

El Comité Ferrovionario dedujo en el que reclama la atención de la Cámara respecto de la construcción de las Líneas Férreas que deben pasar por Loja. Y recomienda la prosecución del Sindicato Chileno. Se ordena que pase al Senado para que lo estudie la Comisión respectiva.

El Presidente del Comiteo de Batuboy, en el que reclama de la Cámara, ordene al Ejecutivo desatada las contribuciones asignadas a la obra del Ferrocarril de Batuboy a Balsapamba. Para la Comisión G.<sup>a</sup> de Peticiones.

El Presidente del Concejo Municipal de Buenos en el que solicita que se rebaje el proyecto que destina el 20% de las rentas comunes de ese Municipio para la celebración de las fiestas del Centenario de las Provincias argentinas. Para la Comisión que estudia el proyecto correspondiente.

El Jefe Político de Tucumán en el que comunica la gravedad con que se ha presentado la epidemia de la gripe y solicita que el Congreso autorice el gasto hasta de \$10.000, para atender a la salubridad del pueblo.

El Sr. Teasa con a cargo de los Dres. Cuesta Aguadín y Cerón Lacayo, han



la siguiente moción:

"Que se autorice a la Municipalidad del Cantón Vinces, para invertir hasta \$10.000 en habilitar y poner al servicio público el Hospital de Vinces y en combatir la epidemia de gripe, tomando la comunidad en referencia de los fondos acumulados para el Colegio y Cárcel de dicho cantón."

La Cámara aprueba la moción y el Sr. Terceiro ofrece presentar el Proyecto de Decreto respectivo.

Se pone en discusión el siguiente informe:

El Sr. Presidente:

Estudiado el proyecto presentado para la construcción de una vía férrea que partiendo de Puerto Bolívar sube por el río Jubones y se bifurque hacia las ciudades de Loja, Cuenca y Azuaga, se considera que dicho proyecto es eminentemente patriótico y, por lo tanto, digno de ser atendido por la H. Cámara, ya que dicha obra ferroviaria es de inaplazable realización; pues, atiende, a la par que a la defensa nacional, a la nacionalización del comercio en tan importante sección territorial.

Ver, nuestra Comisión 3ª de Hacienda no obstante que reconoce lo laudable del proyecto, en cuanto, a la realización de la obra, opina que la mayor parte de los impuestos que se oxonan para verificarla se encuentran destinados a otras obras no menos urgentes.

y patrióticas y a distintos servicios pú-  
blicos, y que, por existir en la H. Cáma-  
ra Legisladora otro proyecto con igual  
fin, sería conveniente el nombramiento de  
una Comisión Especial que se dedique a  
estudiar en unión de la Comisión del  
Senado los dos proyectos presentados.

Esta es la opinión de nues-  
tra Comisión, salvo la más occedida  
de la H. Cámara.

Quito, a 14 de setiembre  
de 1.919.

Intervencor, Sr. Carlos Alvarado y Comisarios de la Cámara

El Sr. Jaramillo Alvarado.

"Sin cuando se ha ex-  
plicado allí la existencia de impuestos que  
ya están afectando a otras obras, con lo  
hay en el proyecto original una suma  
de impuestos que también son completamente  
libres. Por otro lado de aprobarse la parte  
resolutoria del Informe de la Comisión equi-  
valdría a negarlo, porque ya hemos pro-  
bado que esto aplanamiento equivale a  
una negativa.

Creo que la Cámara debe  
aprobar la primera parte del proyecto y  
no la segunda sin perjuicio de que se  
aproveche el Proyecto que cueca en la  
Cámara del Senado."

El Sr. Cordero Jávila:

"La importancia de esta  
obra es innegable para la Nación, y ella se  
ha de hacer de una manera u otra; pero  
estimo muy fundadas las observaciones que  
hace el Ejecutivo, desde que muchos de los  
rentas están afectando a otros servicios.

Repito la importancia de la obra en tal que constituye la aspiración de cuatro provincias meridionales, y por ello conviene que veamos cual proyecto es el más factible y no se perdería tiempo. Pero que el H. Jaramillo decidirá de un observación.

El Sr. Sánchez:

"Yo creo que hay cuestiones en las cuales el peor enemigo de lo bueno es lo mejor y por nombrar una Comisión especial, se va a aplazar una obra que no solamente constituye la aspiración de Loja, sino de toda la Nación.

El hecho de que esté discutiéndose un proyecto análogo en el Senado, mucha significa, Sr. Presidente; se he todo si se toma en cuenta que ese proyecto está pendiente desde hace dos legislaturas. Me parece que lo oportuno sería estudiar detalladamente art.º por art.º el proyecto que cursa en la de Diputados, para que luego pase al Senado y allí se haga la comparación del que más convenga a los intereses nacionales.

- Yo adelanto concepto alguno respecto al proyecto que cursa en el Senado, juzgo que será conveniente a los intereses nacionales; pero mientras tanto discutiendo el que tenemos sobre la mesa ahorraremos tiempo; porque es preciso convenirnos de la complejidad de los procedimientos que hace ineficaz la labor legislativa.

El Sr. Carrion:

"Como representante de Loja tengo que oponerme firmemente

en la parte resolutoria del informe leído porque de aprobarlo, sería una burla inferida a las legítimas aspiraciones de las Provincias del Sur.

Yo protesto contra ello y espere que el informe hubiera sido más franco, si se cree que se debe negar que se niegue. El hecho de que en el Senado se discutía una propuesta presentada por el Sr. León, no quiere decir que debamos aplazar la resolución del proyecto que cursa en la Cámara de Diputados, porque estos dos proyectos, antes que oponerse, deben converger al mismo fin. Estamos muy de preocupados en cuanto a concepciones, Ferrocarrileras; se han celebrado multitud de contratos al respecto con extranjeros y no nos ha dado mala cuenta. Yo no adelanto ningún concepto respecto del contrato del Sr. León, creo que hay seriedad en el Sindicato Chileno y en fin que no se opone ni que se gane discutiendo el proyecto, presentado en la Cámara de Diputados. Ahora bien, en cuanto a que las rentas allegadas para este proyecto, dice el Ejecutivo que están asignadas a otras obras, no es cierto.

Yo pido que el Sr. Secretario lea el Decreto Legislativo de 1.912 que crea rentas para el Ferrocarril de Puerto Bolívar, al Zamora; ahí constan todas esas rentas, ese decreto está rigiendo. Por consiguiente no es exacto lo que dice el Ejecutivo.

El Sr. Frújillo:

"Para concluir la discusión de este informe ruego a la Presidencia que obsequie ordenar Sesión secreta"

Reinstalada la sesion pública, se pone en discusion el Proyecto del Ferrocarril de Puerto Bolívar al Subano, Loja, Cuenca y Azuay.

El Sr. Sáenz pide que la discusion de este proyecto se haga de acuerdo con las reformas al Reglamento, aprobadas por la Cámara, respecto de los artículos 71 y 72 de dicho Reglamento.

La Cámara accede al pedido del Sr. Sáenz y se comienza la 2ª discusion del Proyecto.

Se aprueba el artº 1º con la indicacion del Sr. Ledezma de que en dicho artº se suprima la palabra "Asuay".

Se aprueba el artº 2º con la indicacion del Sr. Francisco Cujiello de que en el inciso d) se agregue lo siguiente: "cuota que comenzara a cobrarse cuando principie la construccion de la obra".

Se aprueban los artº 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º y para el proyecto a 3ª discusion.

Se aprueba en 1ª discusion el siguiente proyecto de Decreto

El Congreso  
de la  
Republica del Ecuador

Considerando:

Que por la actual epidemia de gripe el Canton Vinces necesita habilitar el Hospital de esa poblacion y atender a los enfermos;

## Decreto:

Artículo único. - Autorízase a la Municipalidad del cantón Vinces para invertir hasta \$10.000 en ambulancias y poner al servicio público el Hospital de Vinces y en combatir la epidemia de gripe tomando la continuidad en referencia de los fondos acumulados para el Colegio y Hospital de dicho cantón Vinces.

Dado en Quito a 5 de Setiembre de 1911  
 Declaro G. Icaza. - J. E. Verdugo. - V. M. Rodríguez. - Agustin Tuesta V. - Cerón Lacayo.

Se pone en 3.<sup>a</sup> discusión el proyecto que crea en la Capital de la República la Junta del Centenario de Pichincha y establece las rentas con las que se prepara y organizará los festejos del centenario de la Batalla de Pichincha.

La Cámara aprueba, el art. 1.<sup>o</sup> en la siguiente forma, de acuerdo con la indicación del Sr. don López, aceptada por la Comisión: "Art. 1.<sup>o</sup> - Créase, en la Capital de la República, una Junta que se denominará "Junta del Centenario de Pichincha" y estará formada por el Ministro de Obras Públicas, que la presidirá, por el Presidente del Placate Concejal Cantonal de Quito, por el Jefe de la 4.<sup>a</sup> Zona Militar y por ocho miembros designados por el Poder Ejecutivo".

Con las indicaciones hechas por el Sr. Cerón Lacayo y por el Sr. Agustín Veintimilla, se aprueba el art. 2.<sup>o</sup> que dice así: "Art. 2.<sup>o</sup> - El nombramiento de estos vocales podrá recaer en nacionales o extranjeros domiciliados, siempre que fueran mayores de edad y pero en ningún caso en personas que adquieran a la Junta o con ella

¿Hay algún artículo o conato pendiente?  
El N.º 3.º es aprobado con la modificación de que en donde dice "reglamento que" promulgado por la misma, se ponga "reglamento que, formulado por la misma," etc.

Las modificaciones aprobadas en la Cámara los arts 4.º y 5.º

En debate el Art. 6.º, la Presidencia a pedido del Sr. Lázaro, ordena que se discuta número por número.

En debate el N.º 1.º, se lo aprueba con estas palabras: "Y de todos los demás objetos que la Ley de Arancel de Aduanas declara libres de derechos". Este agregado aprueba la Cámara por iniciativa del Sr. Meivari, apoyada por el Sr. Ledesma.

El N.º 2.º fue aprobado como consta en el Proyecto.

Puesto en debate el N.º 3.º el Sr. León Lemus dice:

"No voy a oponerme al proyecto y sólo quiero hacer una observación. Que para la celebración del Centenario de la Batalla de Pichincha, y el centenario de la Capital tiene necesariamente que celebrarse un empréstito, empréstito que no se ha de pagar en muy corto tiempo. Por otra parte, el gravamen a la propiedad urbana es algo excesivo; pues, debe tenerse en cuenta que la mayor parte de las casas, como puede informarse el Sr. Calisto, miembro de la Sociedad de Crédito Agrícola, se hallan hipotecadas, sobre todo aquellas cuyo valor pasa de 40 a 100 mil sucres; de modo que con este impuesto el gravamen va a ser mayor

y los propietarios tienen indiscutiblemente que aumentar la pensión de arrendamiento, lo cual viene en perjuicio del pueblo, ya que los propietarios de casas se verían en el caso de pasar una circular a los arrendatarios manifestando que se han visto en la necesidad de subir proporcionalmente las pensiones, en atención a este impuesto. Me parece, que bien puede reducirse en la mitad cada una de las proporciones que se ha fijado en el proyecto."

Aprobada por la Cámara la correspondiente moción presentada por el Sr. Eusebio Fernán y modificada por el Sr. Sáenz, se aprueba el N.º 3.º en esta forma:

"3.º Un impuesto que las propiedades urbanas de la Capital deberán pagar, de acuerdo con la siguiente escala:

Las propiedades de 10 - 20 mil sueros de valor	1/2 por mil
" " " 20 - 40 " " " "	1 " "
" " " 40 - 60 " " " "	1 1/2 " "
" " " 60 - 80 " " " "	2 " "
" " " 80 - 100 " " " "	2 1/2 " "
" " " 100 o más de 100 " " " "	3 " "

Este impuesto será el único que grave la propiedad urbana."

Se pone en debate el N.º 4.º

El Sr. Alcívar:

"Yo pediria que la Comisión quisiera en vez de la palabra ingresos entrar porque la Municipalidad de Guayaquil, por ejemplo, en su presupuesto hace constar un contribuyente que le aporta al Gobierno los impuestos especiales, pero que no la paga."



de un voto que sería preciso que el impuesto del mil por ciento sea sobre las rentas efectivas."

El Sr. Cuesta Alfonso:

"Voy a permitirme observar respecto de este artículo: Hay municipalidades cuyas rentas están excesivamente gravadas, tales son por ejemplo las del Aruay y Canoa, con motivo de las obras de implantación de luz eléctrica, ferrocarril Sibambe a Cuenca; de modo que apenas tienen para atender el servicio administrativo. Voy a leer lo que paga la Municipalidad de Cuenca: 10% para la implantación de alumbrado eléctrico, medio por ciento para el centenario de Guayaquil, 20% para el ferrocarril de Sibambe a Cuenca; \$ 500 para la estatua de Montalvo; 10% para locales escolares y 3% para el centenario del Aruay. Con todo esto ya puede figurarse la H. Cámara lo que queda para gastos del Municipio de Cuenca. Por estas razones yo pido que se le exponere del impuesto a que se refiere el inciso en debate."

El Sr. Sánchez:

"Es tan pequeño el gravamen que bien pueden soportar todas las Municipalidades. En cambio con ello dan una verdadera prueba de patriotismo y por esta misma razón, espero que el H. Congreso retirará su proposición."

El Sr. Cuesta Agustín:

"Yo siento tener que corroborar lo dicho por el Sr. Cuesta Alfonso y estar en contra de lo que propone mi distinguido compañero Sr. Sánchez."

239  
Iba precisamente a tomar la palabra antes que  
el H. Cuesta para hacer igual exposicion que  
la que él acaba de presentar a la Cámara;  
pero prescindiendo de esto quiero manifes-  
tar a la Cámara que las Municipalidades  
del Azuay, sabedoras de que se discutía  
un proyecto creando fondos para el Centena-  
rio de Guayaquil y que no se les cobra-  
rán sus rentas, porque apenas tienen lo ne-  
cesario para el pago de empleados:

El Sr. Ordóñez:

"Quizá parezca como  
una falta de patriotismo lo que voy a propo-  
ner mis señores; pero, por patriotismo  
mismo, voy a suplicar a los autores del proye-  
cto que decidan a esa proposicion.

Bien saben ellos y la H.  
Cámara que el 3 de noviembre de 1920 se  
celebra el Centenario de la proclamacion  
de la Independencia del Azuay, efemérides tan  
grandiosa para nuestro pueblo que debe  
celebrarse con la pompa que se merece.

La Capital así lo hizo  
el 10 de Agosto, el pueblo de Guayaquil se  
prepara tambien para celebrar fastuosa-  
mente su Centenario y nosotros apenas con-  
tamos con \$2.000, cantidad que no es suficiente  
de para el objeto.

Yo espero que por estas  
razones se exponere de este gravamen a las Mu-  
nicipalidades del Azuay y Guayaquil.

El Sr. Venimilla:

"Además de lo que ya  
se ha expuesto hay Municipalidades que tienen  
fondos destinados para obras especiales, emp-

reconstrucción está también encomendada de manera directa a sus respectivos Tesoreros; y entiendo que no ha sido la mente de los autores del proyecto de que el gravamen del 1% se haga extensivo a estos fondos y, por lo mismo, para que en lo sucesivo no se suscitara dificultades al respecto y para la futura legislación de este precepto, quiero que la Comisión aduce que los fondos destinados para obras especiales no están afectados por el gravamen del 1%, sino que se refiere únicamente a los ingresos efectivos, mejor dicho, a los fondos comunes de las Municipalidades.

El Sr. Verdoso manifiesta que se debe hacer constar expresamente de los fondos que quedan exceptuados del impuesto. Así, dice, los fondos de grifos contra incendios de la Municipalidad de Babahoyo y los para el ferrocarril cuyos ingresos van a ser entregados al Tesorero Municipal directamente por el Colector de Aduana y están destinados a objetos especiales.

Seidas y discutidas todas las observaciones anteriores, la Cámara aprueba el N.º 4.º en esta forma: "4.º El 1% que, sobre el monto de sus rentas efectivas, abonarán todas las Municipalidades, con excepción de las de Abucay y Comar.

Quedan exceptuados de este impuesto los fondos especiales destinados por el Congreso Legislativo, a obras también especiales." En debate el N.º 5.º, espone el Sr. Verdoso: "Yo vuelvo a invocar las mismas razones de patriotismo para que se exalte de este impuesto en lo que se refiere

220  
a la provincia del Azuay. Ya he dicho que  
nosotros tenemos también empeño en procurar  
fondos para la celebración del Centenario del  
Azuay y creo que con pequeña cantidad pro-  
cedente del 5% al Capital suscrito del Ban-  
co del Azuay, remunerará los fondos para la  
celebración de dicho centenario. Es algo muy  
arriesgado tener que oponerme a este proyecto en  
esta parte, pero así lo exigen las circuns-  
tancias de las provincias insurreccionales."

El Sr. Cordero con apoyo del  
Sr. Aquilín Cuesta, hizo la siguiente moción.

"Que el 5% suscrito sobre  
el Capital del Banco del Azuay se adjudique  
para levantar un monumento en Abdon Calde-  
ron, en Guayaquil para la celebración del 3 de  
Noviembre."

El Sr. Sánchez:

"Con mucha sorpresa veo que  
la diputación del Azuay trata de eludir toda  
contribución para un objeto tan patriótico como  
la celebración del Centenario de la Batalla de  
Pichincha, esta es una fiesta gloriosísima y,  
francamente, me causa extrañeza que los pa-  
triotas disidentes del Azuay, entre ellos el Sr. Sr.  
Cordero Jávila cuyo centenario se acerca haga  
esta oposición al proyecto y que, poco a poco,  
se vayan escalivamente los fondos; de modo  
que el producto de los impuestos señalados va  
a ser inexistente con lo cual la capital  
no podrá realizar todos los propósitos para ce-  
lebrar debidamente el Centenario de la Batalla  
de Pichincha, con obras de verdadero aliento  
con sería la erección de la estatua que  
Commemore al distinguido arcaico y heró-  
ico, Abdon Caldeyron."

El Sr. Cordero.

"Catalucamente el unánime propósito tienen los pueblos del Acajutlán de satisfacer esta devota nacional para el primer milenario condecoración que concuerde heroicamente en el campo de batalla con la bandera en la mano, como fue Abdón Saldivar. Para esta obra apenas tenemos material suero y así no puede realizarse a aquel propósito que, desde luego, me parece corresponde directamente a su ciudad natal."

El Sr. Valdivia:

"El Sr. Cordero a quien le veo tan empeñado en aprovecharse de los impuestos creados para el centenario de la Batalla de Pichincha, puede presentar un proyecto análogo para la celebración del Centenario del Acajutlán, gravando, por ejemplo, la propiedad urbana de la ciudad de Tlaxcala, seguros de que nosotros daremos el voto."

El Sr. Cordero:

"Gravar la propiedad urbana entre nosotros es absolutamente difícil. No sucede lo mismo que en la Capital y en Guaymas en que dicha propiedad urbana representa una verdadera renta; en Tlaxcala hay familias infelices que apenas tienen los cuatro paredes de la casa para ocultar su pobreza y miseria; si así no fuera yo aceptaría la indicación del Sr. Calisto y no haría las indicaciones que he presentado a este proyecto, porque soy partidario de que los festejos nacionales se celebren en debida forma, y, por lo mismo, he pedido que se acepte a la provincia del Acajutlán, sobre todo

si este impuesto de que se habla, puede destinarse a la erección de la estatua del gran patriota Abdón Calderón."

Cerrada la discusión, la Cámara niega la moción del Sr. Cordero y vota a favor el N.º 5.º como consta en el Proyecto.

En debate el N.º 6.º, el Sr. Sanchez pide que se agregue los fondos que el Presupuesto vota para el cuidado y conservación de la Alameda.

El Sr. Calisto manifiesta que debe especificarse los fondos del agua potable de Quilo y hacerse de una manera expresa ya que en el Presupuesto consta en conjunto una partida para agua potable y canalización.

El Sr. Subia:

"Efectivamente, desearía ver la manera de pensar de los Señores autores del proyecto a este respecto, porque varias personas de la Municipalidad de Quilo me han comunicado el siguiente hecho para que sea conocido por esta H. Cámara.

Sucedo, que en el presupuesto del Estado constan conjuntamente para agua potable y canalización una sola partida, y creo que de aceptarse el proyecto va a que darse sin fondos el agua potable de la Capital que necesita de ellos para la reparación de tuberías, construcción de tanques, etc.

Cerrado el debate, se aprueba el N.º 6.º en esta forma:

"6.º Los cantidades de...  
siguientes en el Presupuesto del Estado para

canalización, pavimentación y embellecimiento de Quito, conservación y cuidado de la Alameda y para la construcción del Palacio Legislativo.

Los Art. 4 y 8, del Art. 6.º fueron aprobados sin modificación alguna.

El Art. 7.º se aprobó como consta en el proyecto.

El Art. 8.º fue aprobado con el siguiente agregado, propuesto por el Sr. Alvarado: "El Tesorero se sujetará en todo a las disposiciones de la Ley Orgánica de Hacienda."

Los Art. 9, 10 y 11, son aprobados por la Cámara sin modificación.

Luego el Sr. Cordero pide que se indique qué duración deben tener los impuestos que crea el proyecto.

El Sr. Sánchez:

"Como las obras que tiene que realizar la Junta del Centenario, no pueden efectuarse sino mediante la contratación de un empréstito, es natural que no pueda determinarse la fecha precisa que debe durar esta Ley."

El Sr. Cordero, con apoyo del Sr. Aguilar Cueta, hace la siguiente moción: "Que los impuestos establecidos por el presente Decreto, se cobrarán sólo por 3 años. En debate la moción."

El Sr. Sánchez: "Repetir que no se puede fijar plazo alguno para la duración de esta Ley. Quito, Sr. Presidente, nunca ha pedido en los Congresos cosa alguna."

por el contrario, han contribuido gustoso con el voto de sus representantes hacia el magna decimio de las obras seccionales de la República; y es necesario convenir que alguna vez ha de tener su Capital pavimentación, que algún día ha de llegar que Quito se pueda llamar tal como merece ser la Capital de la República. En la inauguración de este congreso y no nos sentíamos nosotros autorizados de que no tengamos un Palacio Legislativo?

Hay ciertos gastos del Estado con los cuales se relaciona el decoro nacional, y esas consideraciones de decoro son las que nos han obligado a presentar ese proyecto."

El Sr. Videro: "Por lo menos quisiera que la Comisión informara cuánto va a producir este proyecto."

El Sr. Talisá manifestó que de haberse aprobado dicho proyecto tal como fue presentado primitivamente habrían dado de 650 a 700 mil sueros y que las obras pueden representar por lo menos un costo de 8 millones; pues, agregó, los mismos representantes del Guayas pueden informar cuánto puede importar la pavimentación y además de eso, como la Junta del Centenario de Guayaquil se verá obligada a seguir cobrando los impuestos aún después de celebrada el centenario."

Al Sr. Navarro: "Efectivamente, Sr. Presidente y todos los impuestos que trata de establecerse en el proyecto en curso son más o menos"



235  
análogo a lo que creó la Ley que debió  
servir para el centenario de Guayaquil;  
pero debe saberse que por medio que  
se crea que van a producir esos im-  
puestos, no dan lo suficiente y tanto  
la Junta del Centenario de Guayaquil  
como la de la Batalla de Pichincha  
sentaron que hacen verdaderos esfuerzos,  
pues, el impuesto a las Municipalida-  
des en este Proyecto de Ley existe tam-  
bién en el del Centenario de Guayaquil  
y, sin embargo la Junta respectiva  
no ha recibido esa cooperación.

Terminado el debate, la  
Cámara niega la moción del Sr. Con-  
de Jávila y por ser muy avanzada  
la hora,

se levanta la sesión.

El Presidente,

J. Villagómez

El Secretario,  
Francisco Pérez Goya